



**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 038 DE 2023**  
**(16 de noviembre)**

Universidad  
del Cauca

**Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2024.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional número C-220 del 29 de abril de 1997, la Universidad del Cauca es autónoma para incorporar, adicionar y modificar su Presupuesto.
2. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante Artículo 13 numerales 5, 11 y 12 del Acuerdo 105 de 1993, está facultado para aprobar y modificar el Presupuesto, y las ordenaciones del gasto.
3. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca mediante el Acuerdo Superior 071 del 25 de noviembre de 2020, modifica los artículos 9, 10, y 13 del Acuerdo Superior 051 de 2007 o Estatuto Financiero y Presupuestal, en el marco de la implementación del Nuevo Catálogo Presupuestal.
4. La Universidad del Cauca, para el cumplimiento de sus objetivos básicos requiere tanto de los recursos generados en la prestación de los servicios que ofrece, como de los aportes provenientes de la Nación, los que estima para la vigencia fiscal 2024, en cuantía de **TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$309.292.462.215)**.
5. La Universidad del Cauca estima obtener aportes de la Nación para la vigencia fiscal 2024 por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$239.501.435.542)**, distribuidos así:
  - **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$195.010.490.439)** para gastos de funcionamiento.
  - **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$6.573.575.807)** para gastos de inversión.
  - Para la financiación del pago de mesadas pensionales de los recursos de la nación para funcionamiento asignó la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$35.999.756.036)**, y el valor que aporta la Universidad del Cauca al Fondo de Pensiones es de **MIL NOVECIENTOS**

Página 1 de 3.

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO-SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912  
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acuerdo Superior 038 del 16 de noviembre de 2023, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2024.

**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.917.613.260).**

6. La Universidad del Cauca estima obtener ingresos propios para la vigencia fiscal 2024, por valor de **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$69.791.026.673).**

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Rentas de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2024, en cuantía de **TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$309.292.462.215)**, según el siguiente detalle:

		<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>305.065.818.079</b>
<b>02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>305.065.818.079</b>
01	Contribuciones	14.357.709.288
02	Tasas y derechos administrativos	39.381.750.340
03	Multas, sanciones e intereses de mora	88.428.750
05	Venta de bienes y servicios	4.047.871.209
06	Transferencias corrientes	247.190.058.492
<b>2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4.226.644.136</b>
<b>05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>2.488.000.000</b>
02	Depósitos	2.488.000.000
<b>10</b>	<b>Recursos del balance</b>	<b>1.596.465.736</b>
01	Recursos del balance	1.596.465.736
<b>13</b>	<b>Reintegros y otros recursos no apropiados</b>	<b>142.178.400</b>
01	Reintegros	142.178.400
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>309.292.462.215</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Universidad del Cauca, para la vigencia fiscal 2024 por cuantía de **TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$309.292.462.215)**, se clasifica por objeto de gasto:





Acuerdo Superior 038 del 16 de noviembre de 2023, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal de 2024.

CONCEPTO	TOTAL
<b>2.1 FUNCIONAMIENTO</b>	<b>300.018.886.408</b>
Gastos de Funcionamiento	300.018.886.408
<b>2.3 INVERSIÓN</b>	<b>9.273.575.807</b>
Gastos de Inversión	9.273.575.807
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>309.292.462.215</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Para efectos de lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo 051 de 2007, defínase los capítulos de la siguiente manera:

**PARA INGRESOS**

Ingresos corrientes  
Recursos de Capital

**PARA GASTOS**

Gastos de Funcionamiento  
Gastos de Inversión

**ARTÍCULO CUARTO:** La aprobación, modificación, aplazamiento, adiciones y reducciones al programa anual mensualizado de caja - PAC de la Universidad del Cauca conformada por las cinco Unidades, 01 Gestión General, 02 Unidad de Salud, 03 Fondo Pensional de la Universidad del Cauca, 04 Sistema General de Regalías y 05 Regionalización, que trata los artículos 47, 48 y 49 del Acuerdo 051 de 2007, artículo 14 del Acuerdo 025 de 2013 y artículo 15 del Acuerdo 058 de 2016, serán realizadas por el Rector de la Universidad del Cauca con base en la proyección mensualizada de recaudos y pagos, y el seguimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos

**ANÓTESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE.**

Se expide en Popayán, a los dieciséis (16) días de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
RICARDO MORENO PATIÑO  
Presidente

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

Proyectó: Carolina V. Paola O. R.  
Revisó: Diana Melissa Muriel Muñoz

Página 3 de 3

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001:SC-CER450832



IQNet:CO-SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono 8209900 Exts. 1109 Telefax (2) 8209912  
Email: csuperior@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co